

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen trancas de cambios.

ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL

Jefatura de Obras (Secretaría de la Junta Económica)

SUBASTAS PÚBLICAS

Se anuncia subasta pública de la obra «Alojamiento carácter militar para Cabos primeros o Especialistas en el Aeródromo de Villa Cisneros».

El presupuesto de subasta, que comprende la ejecución material neta, el beneficio de contrata (9 por 100) y dirección y administración (2,50 por 100), asciende a un importe de doscientas setenta y tres mil cuarenta y dos (273.042) pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y legales y el general de condiciones económico-legales se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Simón Bolívar, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán en dicha Secretaría hasta las doce horas del día 29 del actual, en que se procederá a la apertura de los sobres en el despacho del señor Jefe de Obras.

Para tomar parte en esta subasta pública deberán constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en algunas de sus sucursales y a disposición del señor Jefe de Obras de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, una fianza provisional en metálico o valores del Estado, por la cantidad de cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (5.460,84).

Los licitadores presentarán una oferta en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del contenido de cada uno y del remitente. El primer pliego contendrá exclusivamente la propuesta económica para la ejecución de la obra, así como indicará el plazo para la ejecución de la misma. El segundo pliego contendrá la documentación personal o social del licitador y sus referencias técnicas, económicas y bancarias, con la extensión y el pormenor previstos en el pliego general de condiciones.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días y en la misma forma y condiciones señaladas para la provisional una fianza definitiva por un importe de diez mil novecientas veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (10.921,68), sin perjuicio

de la complementaria que la Ley señala para las bajas superiores al 10 por 100.

En el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y de la subasta pública, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 1954.—El Capitán Secretario de la Junta Económica (ilegible).

3.050.—O.

Se anuncia subasta pública de la obra «Alojamiento carácter militar para Cabos primeros o Especialistas en la Aeródromo de Buenavista, Isla de la Palma».

El presupuesto de subasta, que comprende la ejecución material neta, el beneficio de contrata (9 por 100) y dirección y administración (2,50 por 100), asciende a un importe de pesetas doscientas veintidós mil ochocientos noventa y nueve (222.008,99).

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y legales y el general de condiciones económico-legales se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Simón Bolívar, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán en dicha Secretaría hasta las doce horas del día 29 del actual, en que se procederá a la apertura de los sobres en el despacho del señor Jefe de Obras.

Para tomar parte en esta subasta pública deberán constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en algunas de sus sucursales y a disposición del señor Jefe de Obras de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, una fianza provisional en metálico o valores del Estado, por la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas con diecisiete céntimos (4.440,17).

Los licitadores presentarán una oferta en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del contenido de cada uno y del remitente. El primer pliego contendrá exclusivamente la propuesta económica para la ejecución de la obra, así como indicará el plazo para la ejecución de la misma. El segundo pliego contendrá la documentación personal o social del licitador y sus referencias técnicas, económicas y bancarias, con la extensión y el pormenor previstos en el pliego general de condiciones.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días y en la misma forma y condiciones señaladas para la provisional, una fianza definitiva por un importe de pesetas ochocientos ochenta y tres (880,35), sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para las bajas superiores al 10 por 100.

En el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y de la subasta pública, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 1954.—El capitán Secretario de la Junta Económica (ilegible).

3.051.—O.

ZONA AEREA DE MARRUECOS**Protección de Vuelo**

Con autorización de la superioridad se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto «Instalación de un aerofaro de rutas en el Aeródromo de Aumara (Larache), por un importe límite de 52.638,13 pesetas».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en los tablones de anuncios de la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, núm. 9, Madrid, y en el Servicio de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos, Aeródromo de Sania-Ramel, Tetuán, durante los días y horas hábiles de oficina.

El concurso se celebrará el día 8 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Jefatura de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos, Aeródromo de Sania-Ramel.

El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.481.—O.

EJERCITO DEL AIRE**Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central**

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central,

Hago saber: Que habiéndose señalado para el pago a los propietarios de parcelas afectadas por el proyecto de «Instalaciones radioeléctricas y regularización del campo de Getafe (Madrid)», el día 25 de septiembre actual y hora de las diez, en el local del Ayuntamiento de Getafe y ante las autoridades que la Ley de Expropiación Forzosa determina, se cita a los mismos, por medio del presente, para que concurren a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad, acreditativa de que se encuentran dichas fincas libres de toda carga o gravámenes, si no la hubieran presentado en esta Jefatura.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1954.—Evaristo Cánovas Amo.

8.480.—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**SEGUNDA SUBASTA**

El Excmo Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la enajenación de tetales existentes en el Almacén Central de Intendencia sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario:

Artículos a enajenar

2.115,57 kilogramos retales tela caqui camisa tropa, a veintiocho pesetas kilogramo (28).

2.227,50 kilogramos retales de empera, a veintiocho pesetas kilo (28).

120 kilogramos retales forro mangas, a ocho pesetas kilo (8).

529 kilogramos retales lona camuflada de 57 cm., a veinticinco pesetas kilo (25).

819,39 kilogramos retales de lona caqui, a veinte pesetas kilo (20).

34 kilogramos retales loneta de jergón, a veinte pesetas kilo (20).

28 kilogramos retales de lona tienda individual a veinte pesetas kilo (20).

6.295,60 kilogramos retales de paño de capote de lana, a treinta y cinco pesetas kilo (35).

1.712 kilogramos retales de sarga caqui de lana a treinta y cinco pesetas kilogramo (35).

1.081 50 kilogramos retales de sarga caqui de algodón, a treinta pesetas kilogramo (30).

155 kilogramos de retor de 134 cm., a veintiocho pesetas kilo (28).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia situado en la avenida antes mencionada, a las nueve horas del día 7 de octubre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales modelo de proposición y demás detalles son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio de Ejército» número 118, correspondiente al día 27 de mayo de 1954, y también están a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de referencia, todos los días hábiles hasta las trece horas.

Nota.—El importe de los anuncios, satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1954.

3.047—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de dieciocho (18) viviendas y urbanización en San Pedro Pescador (Gerona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 20 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas cuarenta y tres mil seiscientos (943.600) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciocho mil ochocientos setenta y dos (18.872) pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro (37.744) pesetas.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación

Sindical Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.052—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Vera de Bidasoa (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos veinticuatro (1.489.624) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil trescientas cuarenta y cuatro (27.344) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos (54.688) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Nueva Casa Sindical (paseo del Prado números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanete de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.053.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Almendralejo (Badajoz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Domenech.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y tres (1.852.253) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y dos mil setecientos ochenta y tres (32.783) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas sesenta y siete (65.567) pesetas con sesenta (60) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.054.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doce (12) viviendas y urbanización en Valcarlos (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos (750.932) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil

dieciocho (15.018) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil treinta y siete (30.037) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales, y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.055.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de diez (10) viviendas y urbanización en Castelló de Ampurias (Gerona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos trece mil cuatrocientas cincuenta y cinco (813.455) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciséis mil doscientas sesenta y nueve (16.269) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y dos mil quinientas treinta y ocho mil (32.538) pesetas con veinte (20) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la per-

sonalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.056.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veintisiete (27) viviendas y urbanización en Olazagutia (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por el Arquitecto don Domingo Ariz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas cincuenta y dos mil ochocientas ochenta y tres (1.552.883) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintiocho mil doscientas noventa y tres (28.293) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas ochenta y seis (56.586) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lac-

crados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más

baja De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
3.057.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Sala Catalá.

Domiciliado en Barcelona, calle Gerona, núm. 80.

Cantidad de agua que se pide, cinco (5) litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Llobregós.

Términos municipales en que radican las obras: Sanahuja (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, situadas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 23, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros pro-

vectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 585.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALGODONERA CANALS, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Caspe, núm. 36, bajos, con arreglo al siguiente orden del día:

A) Ampliación de las facultades que al Consejo de Administración confiere el artículo 26 de los Estatutos sociales.

B) Propuesta para la ampliación del capital social.

Para asistir a la Junta deberán los convocados dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 15.

Barcelona, 1 de septiembre de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

3.538—P.

TRANSFORMACIONES PARA INDUSTRIAS, S. A.

BARCELONA

De conformidad con el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que esta Sociedad ha sido disuelta mediante escritura autorizada hoy por el Notario de la presente, don Tomás Caminal.

Barcelona, 28 de julio de 1954.—El Gerente.

8.487—P.

THE CONTINENTAL ASSURANCE COMPANY OF LONDON LIMITED

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Victor Hugo, núm. 1

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos...	432.663,34	Reservas técnicas ...	189.706,29
Valores mobiliarios ...	1.106.968,75	Reservas para primas pendientes...	35.000,00
Saldo en efectivo de la cuenta Agencias ...	63.898,10	Reserva para impuestos pendientes ...	16.919,49
Primas pendientes de cobro ...	71.743,96	Depósito de garantía por reaseguros cedidos...	65.820,72
Reaseguradores: Saldos deudores...	203.117,30	Saldo en efectivo de la cuenta Agencias ...	8.487,69
Depósito de garantía por reaseguros aceptados ...	18.194,41	Reaseguradores: Saldos acreedores ...	143.166,83
Reservas técnicas por reaseguros cedidos ...	85.020,86	Acreedores varios...	1.389.358,20
Deudores varios ...	51.720,88	Excedente...	184.868,36
	2.033.327,60		2.033.327,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio...	1.130.205,10	Suman las operaciones del Ejercicio...	1.315.073,48
Saldo acreedor...	184.868,38		
	1.315.073,48		1.315.073,48

L' ABEILLE. VIDA
OPERACIONES EN ESPAÑA
Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	299.547,17	Dirección general	846.468,09
Bancos	1.333.290,36	Reservas patrimoniales	571.578,00
Valores mobiliarios	30.860.100,00	Reservas técnicas legales	83.287.499,15
Inmuebles	2.900.998,00	Provisiones	2.156.051,44
Anticipos sobre pólizas	1.136.840,00	Reaseguro cedido	8.538.795,89
Delegaciones y Agencias	389.415,28	Delegaciones y Agencias	65.863,68
Recibos de primas pendientes de cobro	894.973,35	Acreedores diversos	230.235,55
Reaseguro cedido	7.703.927,60	Pérdidas y ganancias	399.446,75
Deudores diversos	73.257,60		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	29.600,00		
Comisiones descontadas	473.988,50		
	45.095.438,55		46.095.438,55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	47.897.011,50	Suman las operaciones del Ejercicio	48.296.458,25
Saldo acreedor del Ejercicio	399.446,75		
	48.296.458,25		48.296.458,25

8.449—P.

L' ABEILLE. I. A. R. D.
OPERACIONES EN ESPAÑA
Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	795.884,30	Cuenta con la Casa Central	6.896.444,97
Bancos	2.967.556,06	Reservas patrimoniales	688.090,89
Valores mobiliarios	20.151.657,75	Reservas técnicas legales	22.565.304,09
Delegaciones y Agencias	3.047.251,30	Provisiones	3.330.000,00
Recibos de primas pendientes de cobro	6.037.104,95	Reaseguro aceptado	697,75
Reaseguro aceptado	816.034,78	Reaseguro cedido	980.371,20
Reaseguro cedido	1.121.645,96	Delegaciones y Agencias	528.399,03
Deudores diversos	4.777.244,74	Acreedores diversos	5.026.933,81
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	72.096,06	Pérdidas y ganancias	633.437,44
Fianzas y depósitos en efectivo	1.224.287,43	Cuenta de valores nominales	1.594.462,96
Cuenta de valores nominales	1.233.378,81		
	42.244.142,14		42.244.142,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	63.405.761,97	Suman las operaciones del Ejercicio	64.039.199,41
Saldo acreedor del Ejercicio	633.437,44		
	64.039.199,41		64.039.199,41

8.451—P.

L' ABEILLE. PEDRISCO
DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Avenida José Antonio, núm. 8
Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	734.126,68	Reservas técnicas	8.335,70
Valores mobiliarios	497.800,00	Reservas para impuestos pendientes	118.743,90
Agencias: Saldos activos en efectivo	100.599,33	Fondo legal para fluctuación de valores	21.835,80
Primas pendientes de cobro	67.449,05	Provisiones: Para primas pendientes y comisiones	30.000,00
Reaseguradores: Saldos deudores	756.921,84	Agencias: Saldos pasivos en efectivo	179.627,28
Deudores varios	7.386,20	Reaseguradores: Saldos acreedores	483.085,67
Pérdida de Ejercicios anteriores	1.119.383,20	Acreedores varios	827.933,99
Beneficio de este Ejercicio	219.310,09	L'Abeylle: Dirección general	1.304.793,87
	900.073,11		
	3.064.356,21		3.064.356,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	2.867.174,29	Suman las operaciones del Ejercicio	3.086.484,38
Saldo deudor del Ejercicio anterior	1.119.383,20		
Idem id. del actual	900.073,11		
	219.310,09		
	3.086.484,38		3.086.484,38

8.450—P.

«PENINSULAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		España		Extranjero		TOTAL	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caja		46.344,90	7.057,05	53.401,95			
Bancos: Efectivo en cuenta corriente		1.386.293,57	434.128,35	1.820.421,92			
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español. Valores industriales españoles	9.978.395,00						
	56.500,00						
Inmuebles		10.034.895,00	1.844.099,90	11.878.994,90			
Anticipos sobre pólizas		8.720.554,07	—	8.720.554,07			
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		614.175,20	—	614.175,20			
		597.527,92	61.309,20	658.837,12			
Recibos pendientes de cobro:							
Ramo de Vida	822.322,80						
Ramo de Incendios	192.751,90						
Ramo de Accidentes	67.603,35						
Ramo de R. Civil	51.096,30						
Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cedentes:							
Ramo de Vida	980.168,22						
Ramo de Incendios	290.229,83						
Ramo de Accidentes	23.821,29						
Ramo de R. Civil	208.100,16						
Saldos activos en efectivo:							
Ramo de Vida	14.100,78						
Ramo de Incendios	396.264,26						
Ramo de Accidentes	29.659,07						
Ramo de R. Civil	106.873,11						
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:							
Matemáticas:							
Capitales	5.762.615,00						
Rentas	—						
Riesgos en curso:							
Ramo de Incendios	889.025,00						
Ramo de Accidentes	31.095,60						
Ramo de R. Civil	106.555,00						
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:							
Ramo de Vida	66.180,00						
Ramo de Incendios	1.652,30						
Ramo de R. Civil	240.495,00						

PASIVO		España		Extranjero		TOTAL	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito		5.000.000,00	—	5.000.000,00			
Reservas legales no técnicas:							
Fondo legal para fluctuación de valores.		37.496,63	—	37.496,63			
Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):							
Matemáticas:							
Seguro directo:							
Capitalales asegurados	18.548.360,90						
Rentas	17.898,90						
Reaseguro:							
Capitalales	1.236.786,00						
Rentas	—						
Para riesgos en curso:							
Ramo de Incendios:							
Seguro directo	503.140,07						
Reaseguro aceptado	305.590,90						
Ramo de Accidentes:							
Seguro directo	70.045,00						
Reaseguro aceptado	24.670,03						
Ramo de R. Civil:							
Seguro directo	213.375,00						
Reaseguro aceptado	206.870,90						
Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:							
Ramo de Vida:							
Seguro directo	60.520,00						
Reaseguro aceptado	—						
Ramo de Incendios:							
Seguro directo	89.190,00						
Reaseguro aceptado	23.759,90						
Ramo de Accidentes:							
Seguro directo	4.520,90						
Reaseguro aceptado	4.595,60						
Ramo de R. Civil:							
Seguro directo	405.660,90						
Reaseguro aceptado	205.497,00						
Ramo de Transportes:							
Reaseguro aceptado	—						
Provisiones:							
Para primas pendientes de cobro	70.000,00						
Para comisiones pendientes de pago	80.000,00						
Reaseguro aceptado:							
Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes:							
Ramo de Incendios	6.706,15						
Ramo de Accidentes	6.000,53						

G. O. del E. 254

«VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
SUCURSAL PARA ESPAÑA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

A CT I V O	Pesetas
1.—Caja	74.488,30
2.—Bancos: Efectivo en cuenta corriente	942.555,92
3.—Valores mobiliarios:	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	67.735.317,50
Fondos públicos extranjeros	11.147.372,50
Valores industriales: Españoles	—
» Extranjeros	—
4.—Inmuebles	78.882.690,—
5.—Préstamos: Hipotecarios s/valores mobiliarios	10.225.424,50
6.—Anticipos sobre pólizas	2.217.751,20
7.—Usuructos y nudas propiedades	331.397,75
8.—Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	1.282.528,70
9.—Recibos de primas pendientes de cobro	—
10.—Coaseguradores: Saldos activos	—
11.—Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores	—
Matemáticas:	
Capitales	3.540.194,—
Rentas	114.219,—
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	41.350,—
Saldos activos en efectivo	3.695.763,—
12.—Deudores diversos:	
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios:	
Saldos activos en efectivo:	
Consorcio de Vida	51.281,—
Consorcio de Riesgos catastróficos	—
Otros deudores	598.238,70
b) Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	649.519,70
Fianzas	118.519,50
Efectos mercantiles a cobrar	—
Gastos de constitución y primer establecimiento	—
Mobiliario e instalación	—
Material	—
Comisiones descontadas	—
Cuentas de valores nominales	—
	98.420.638,57

P A S I V O	Pesetas
1.—Cuenta con la Casa Central	4.116.163,80
2.—Reservas patrimoniales:	
Estatutarias	—
Reservas legales no técnicas:	
Fondo legal para fluctuación de valores	584.930,81
Otras reservas	1.000.000,—
3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reaseguradora):	
Matemáticas:	
Seguro directo:	
Capitales asegurados	74.833.761,—
Rentas	7.359.270,—
Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de pago	266.667,95
Para pago comisiones de las primas pendientes de cobro	78.528,60
Para beneficios a los asegurados:	
Reservas	250.000,—
Beneficios vencidos pendientes de pago	37.369,40
4.—Provisiones:	
Para primas pendientes	—
Créditos de dudoso cobro	—
Otras provisiones (detalladas)	—
5.—Reaseguro cedido:	
Depósitos en poder de los aceptantes	3.695.763,—
Saldos pasivos en efectivo con reaseguradores	32.036,90
6.—Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	3.747.799,90
7.—Coaseguradores: Saldos pasivos	18.985,35
8.—Acreedores diversos:	
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios:	
Saldos pasivos en efectivo:	
Consorcio de Vida	9.788,25
b) Impuestos vencidos pendientes de pago	271.041,80
c) Dividendos vencidos pendientes de cobro	30.048,90
d) Fondos de previsión pendientes de pago	—
e) Fianzas	1.200.000,—
f) Créditos bancarios	2.649,50
g) Créditos hipotecarios	—
h) Otros acreedores	3.007.852,97
9.—Pérdidas y ganancias:	
Ejercicios anteriores	—
Ejercicio actual	1.545.770,84
10.—Cuentas de valores nominales	1.545.770,84
	98.420.638,57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

D E B E	Pesetas
1.—Sumas pagadas en el ejercicio:	
Por siniestro	1.263.180,05
Por vencimiento	1.396.867,—
Por rentas	560.543,90
Por beneficios a los asegurados (pagados, descontados o aplicados)	661.010,40
2.—Rescates	3.881.101,35
3.—Gastos generales imputables al ramo:	
Sueldos y cargas sociales del personal	2.034.547,40
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Matemáticas:	
Capitales asegurados	68.658,871,—
Rentas	6.983.590,—
Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de liquidación o pago	250.000,—

H A B E R	Pesetas
1.—Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Matemáticas:	
Capitales asegurados	68.658,871,—
Rentas	6.983.590,—
Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de liquidación o pago	250.000,—
2.—Rescates	3.881.101,35
3.—Gastos generales imputables al ramo:	
Sueldos y cargas sociales del personal	2.034.547,40
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Matemáticas:	
Capitales asegurados	68.658,871,—
Rentas	6.983.590,—
Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de liquidación o pago	250.000,—
	98.420.638,57

derá a segunda pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de Barcelona, Salón de Víctor Pradera, la finca siguiente:

Una casa de bajos y cinco pisos, cubierta de terrado, con patio o jardín en su parte posterior, situada en la barriada de Gracia, de esta ciudad, señalada con el número uno de la calle de Santa Magdalena, formando esquina a la plaza de Trilla, donde está señalada con el número uno; ocupa, en junto, una superficie de cuarenta palmos de ancho por cincuenta palmos de largo o fondo, que forman una superficie total de seis mil palmos, equivalentes a doscientos veintiséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Sur, con la calle de Santa Magdalena; por la derecha, saliendo. Oeste, parte con la citada plaza de Trilla, parte con don Pablo Casas y parte con don Jaime Gispert; por la izquierda, Este, con sucesores de doña Francisca Corderas, y por detrás, Norte, parte con don Juan Amat y parte con don Antonio Ginot. Descrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 767 del archivo, libro 289, de Gracia, folio 118, finca 389, inscripción cuarta.

Valorada en trescientas mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el consignado al pie de dicha finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tiempo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera: Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Panero.

8.488.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho, de los de Barcelona, en providencia de primero de los corrientes, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que goza del beneficio de pobreza, contra don Luis Jardí Ferré, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Casa habitación, con fachada principal en la calle de Cervantes, número uno, bis,

y sucesoria en San Blas, cuarenta y tres, en Tortosa; de cien metros cuadrados de superficie, compuesta de sótano, planta baja, tres pisos y terrado; lindante: por la fachada principal y por la izquierda, entrando, con Jesús Estrany Flores y calle de San Blas; derecha, calle de Santo Tomás del Garrofé, y fondo, con Teresa Felip Aiximeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.290, libro 416 de Tortosa Izquierda, folio 250, finca 22.247, inscripción segunda.

Para cuya acto que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas veintiséis mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura de depósito.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una terminado el acto excepto el que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de éste y demás hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3.437—A. J.

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis y accidentalmente del número doce de lo de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador Sr. Salvá López, en nombre y representación de don Pedro Pomareda Berenguer, contra don Antonio Miralda Oliva y doña Julieta Morga Pascual, sobre reclamación de pesetas 360.000, en cantidad de 180.000 pesetas cada uno de dichos demandados, y costas, reconocido en la escritura de hipoteca de fecha veintinueve de enero de 1952, otorgada ante el Notario de esta ciudad don José Gramunt y Sibielá, en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha, al quedar desierta la primera y segunda subastas celebradas, sacar de nuevo, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la dos fincas que luego se expresarán, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad y haber consignado en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas objeto de la subasta, fijado en la escritura

de hipoteca por las partes, o sea el doble del capital prestado de que respectivamente responden aquellas, fijado en doscientas ochenta mil pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Que la subasta, como se ha expresado, sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el depósito exigido para ello, y toda postura que se haga podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo de la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Los gastos de la subasta y demás hasta la extinción de los bienes al rematante serán a cargo del mismo.

Fincas objeto de la subasta

Una porción de terreno en término de San Andrés de la Barca, en el lugar llamado «Colonia El Palau», de superficie aproximada dieciocho mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados; lindante: al Norte, con tierras de la misma procedencia, adquiridas por don Jaime Calles Larra; al Este, con propiedad del señor Lloprat; al Sur, con sucesores de don Antonio Jansana, y al Oeste, con restante finca, de la empresa «Artesiana de Riegos, S. A.» la que pertenece a don Antonio Miralda Oliva, por haberla comprado a la mencionada empresa, según escritura autorizada por el Notario que era de esta ciudad don Manuel Solano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.328 del archivo y 19 de San Andrés, folio 132, finca número 843, inscripción primera.

La relacionada finca fué hipotecada por don Antonio Miralda para garantizar ciento ochenta mil pesetas prestadas por el actor don Pedro Pomareda, los intereses legales, hasta el máximo legal al indicado tipo y cuarenta mil pesetas fijadas por costas en daño de tercero.

Una porción de terreno, en término de San Andrés de la Barca, en lugar llamado «Colonia El Palau», que tiene una superficie aproximada de dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de don José María Marsal y parte con resto de mayor finca de la misma procedencia, a través de un camino; al Sur, con sucesores de don Antonio Jansana; al Oeste, con el señor Archs Puig, y al Este, con resto de la mayor finca, de la empresa «Artesiana de Riegos, S. A.» la que pertenece a doña Julieta Morga Pascual, por haberla comprado a la citada empresa, según escritura autorizada por el Notario don Manuel Solano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 1.328 del archivo y 19 de San Andrés, folio 124, finca núm. 839 inscripción primera.

La relacionada finca fué hipotecada por doña Julieta Morga Pascual para garantizar asimismo ciento ochenta mil pesetas prestadas por don Pedro Pomareda,

los intereses hasta el máximo legal, al indicado tipo, y de cuarenta mil pesetas mas fijadas para costas en daño de tercero.

Dado en Barcelona, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco de la Pedraja, El Secretario (ilegible).

8.463.—A. J.

MALAGA

Por el presente edicto, término de veinte días, y por el precio de ciento veinticinco mil pesetas, se saca en venta en pública subasta por primera vez el siguiente inmueble:

«Una parcela procedente del Cortijo llamado de Las Parras, antes de Las Ventas, situado en el término de Pizarra, antiguamente en el de Cártama, Partido Venta de Cártama, de cabida cuarenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, de las que diez hectáreas cuarenta áreas corresponden a terrenos de arenal contiguo al Arroyo Comendador, que cruza la finca de Norte a Sur. Linda: por Norte, con finca del mismo Cortijo, al Oeste, con arroyo del Buho, tierras de Francisco Postigo González y otras de herederos de José Alarcón Luján; por Sur, con otras de doña Francisca Campos González y la indicada de Francisco Postigo González, y al Sureste, con la línea divisoria del término de Cártama. Dentro de la finca existen dos casas, una de ellas medianera de otra de doña Francisca Campos González, cruzando la finca descrita en parte el camino de Málaga a Pizarra. Inscrita al tomo 509, libro 59, folio 129, núm. 2.016, inscripción 9.ª.

Para el remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, con las advertencias a los que se propongan tomar parte en la subasta de que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido precio; que para licitar deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por resolución de esta fecha así lo he acordado en ejecución de sentencia firme por la vía de apremio en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José González Cabello, en nombre de doña Expectación Escribano Serrano contra don Juan Mowbray Barberán.

Dado en Málaga a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Antolín Saco.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.

8.468.—A. J.

CELANOVA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Celanova publica instrucción de expediente de declaración de ausencia de Adolfo Vázquez Vázquez, vecino que fué de Santa María Madre de Rubias (Ramiranas), y cuyo actual paradero se desconoce, solicitada por su esposa, Crisalina Fernández Pérez, que está legalmente declarada pobre para litigar.

(Celanova 7 de julio de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3.786.—A. J. y 2.ª 11-9-1954

PONFERRADA

EDICTO

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza, don Manuel Rodríguez Yañez, a su instancia y en representación del mismo el Procurador don Pedro Blanco Ortiz.

En tal proceso dicté con fecha de hoy, auto en que, por exceder el activo al pasivo, se declara en situación de insolvencia provisional al referido comerciante don Manuel Rodríguez Yañez, se convoca para la junta de acreedores que previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 señalándose para ella el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y hora de las once; y se queda al suspenso encargado de la gestión de sus operaciones con el auxilio de los interventores y en la forma acordada en la providencia de veinticinco de junio último. También se acordó la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto en Ponferrada a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario (ilegible).

8.486.—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en su propio nombre y representación, contra don Joaquín Continente y doña Mariana Gasull, en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes:

«Un autocamión marca R. E. O., con motor Henschel, de 5 toneladas de carga, matrícula Z-8.654, en perfecto estado de funcionamiento y con seis ruedas y una de renuesto, en muy buen uso».

Se halla depositado en el Gran Garaje Moderno de esta capital.

Para la celebración del remate ha sido señalado el día treinta de septiembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que el tipo de avalúo de dichos bienes es el de trescientas setenta mil (370.000) pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y, finalmente, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos el diez por ciento del tipo de avalúo anteriormente citado.

Dado en San Sebastián a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Alvarez, Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut Mendigutia.

8.482.—A. J.

GETAFE

EDICTO

Don Luis de Castro Romero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario por licencia del titular de este Juzgado de Getafe y su Partido.

Doy fe: Que en autos 36 de 1953, de juicio de mayor cuantía, a instancia de

don Alfonso Fernández Ramos, contra ignorados herederos de doña Juana Godino Rodríguez y don Mariano Sánchez Alonso, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia.—En Getafe a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Luis Pérez Lemaur, Juez de Primera Instancia de este partido de Getafe, ha visto los presentes autos, seguidos, entre partes: de la una, como demandante, don Alfonso Fernández Ramos, mayor de edad, empleado, viudo y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Luis Sanz Redondo, bajo la dirección del Letrado don Guillermo Bellure del Pino; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de don Mariano Sánchez Alonso y doña Juana Godino Rodríguez, y en representación de éstos, que no comparecieron, el señor Delegado del Ministerio público, sobre declaración de inexistencia, y por ello, ineficacia de información posesoria y de inscripción consiguiente en el Registro de la Propiedad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Fernández Ramos contra los ignorados herederos de don Mariano Sánchez y de doña Juana Godino, debo declarar y declaro inexistente el contrato de compraventa que se dice celebrado entre don Mariano Sánchez Alonso y supuestos herederos de doña Teresa Ramos Ruano, en relación a la casa uno y dos de la calle de San Sebastián, en el pueblo de Moraleja de Enmedio; declarando igualmente inexistente la información posesoria, intentada, al parecer, pero no consumada, de la repetida finca, como consecuencia de estas declaraciones, la nulidad de la inscripción obrante en el Registro de la Propiedad de este partido, letra A, folio 102 del libro 1.003, finca 1.522, en término de Moraleja de Enmedio; y en su virtud, la cancelación de la misma por carecer de valor y efecto, imponiéndose las costas de este litigio a los demandados rebeldes expresados, herederos de don Mariano Sánchez y de doña Juana Godino.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis P. Lemaur.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha, y para notificación a los demandados, herederos desconocidos de don Mariano Sánchez Alonso, expido el presente en Getafe a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firmado: Luis de Castro.

3.433.—A. J.

LA ESTRADA

Don Manuel Landeiro Piñero, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de Dolores Escudero Alonso, vecina de la parroquia de Quireza, en Cerdedo, mayor de edad, sobre declaración de ausencia de su marido Benigno Rodríguez Rey, natural de Quireza, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Felisa, el cual se ausentó por América hace unos once años, sin que se hubiesen recibido noticias del mismo.

Dado en La Estrada, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel Landeiro Piñero.—El Secretario, Manuel Leis Vidal.

8.121.—A. J.

y 2.- 11-9-1954

MORON DE LA FRONTERA

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Joaquín Pérez Gálvez que figura en el

balance presentado con un activo de pesetas 2.067.819,70, y pasivo de 1.299.163,44 pesetas, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Martín del Burgo Merchán.—Morón de la Frontera, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por presentada la solicitud que antecede, escritos que le acompañan y libros de contabilidad, se tiene por parte, en nombre de don Joaquín Pérez Gálvez, a su Procurador, don Miguel Sánchez y González, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se hará entrega del poder presentado, una vez testimoniado en autos, conforme interesa. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del accionante, quedando en virtud de ello intervenidas todas las operaciones, a cuyo fin, y dadas las circunstancias concurrentes, se nombra un solo Interventor, cargo que ejercerá el acreedor, Banco Hispano Americano, y en su nombre, su Interventor, que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos que aparecen en la lista correspondiente, al que se le señala la retribución de treinta pesetas diarias, a quien se hará saber su designación a los fines de aceptación y juramento del cargo, y verificado, comience inmediatamente a ejercerlo, cumpliendo lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de 26 de julio de 1922, así como lo ordenado en el artículo octavo de la misma norma, esto último en el plazo máximo de treinta días. Entiéndase por el Secretario actuante en los libros presentados por el Suspenso, con el concur-

so del citado Interventor, nota de la solicitud de suspensión, a continuación de los últimos asientos, haciéndose constar cuantas anomalías o irregularidades se observen en ellos, con el visto bueno del proveyente; una vez verificado, devuélvase dichos libros al interesado, don Joaquín Pérez Gálvez, para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, del Interventor y de los acreedores. Hágase pública esta solicitud por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgados de esta localidad. Anótese la repetida solicitud en el Registro Especial de este Juzgado, en el Mercantil de la provincia, así como en los Registros de la Propiedad de Olvera y Morón. Hágase saber a don Joaquín Pérez Gálvez por medio de su Procurador que dentro del plazo de veinte días presente el balance definitivo, que formará bajo la inspección del Interventor. Se tiene por parte en este expediente al representante del Ministerio Fiscal, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Lo manda y firma S. S. Doy fe.—Ángel Martín del Burgo y Marchán.—Ante mí, Pedro Azcarate. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Morón de la Frontera a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ángel Martín del Burgo y Marchán.—El Secretario (ilegible).
8.464-A. J.

REQUISITORIAS

Por apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolo a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

CABRERO RUIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Felisa, natural y vecino de Corrales de Buñina (Santander), soltero, conductor, de veintiocho años, estatura 1,60 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, barba saliente, boca regular, frente espaciosa; procesado por desertión en sumario 207 de 1953; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Burgos. (678).

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Vélez-Rubio (Almería), soltero, impresor, de diecinueve años, vecino de Barcelona, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; procesado por desertión y fraude en causa 452 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Agrupación de Intendencia número 4, en Barcelona.—(679).

VIDAL JUAN, Joaquín, del reemplazo de 1944, hijo de Bautista y de Salvador, natural y vecino de Albaida (Valencia); procesado por faltar a concentración en expediente 202 de 1949; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta 29 de Játiva.—(680).

RIVERO ALONSO, Florentino; de veintinueve años, hijo de Justo y de Aurelia, natural de Lillo (León), vecino de Madrid, soltero, inscrito de Marina por el Distrito de Bilbao al folio 318 de 1953; procesado por desertión en causa de 1954; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina de Santander.—(681).

RUBIO PEREZ, Juan; hijo de Jorge y de Julia, natural y vecino de Barrio de Colina (Burgos), de treinta y dos años, casado, marino; procesado por desertión.—(685);

MARTINEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Peregrino y de Dolores, natural y vecino de Oleiros (La Coruña), de cuarenta y dos años, soltero, marino; procesado por desertión en causa 73 de 1954.—(686). Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

GALLAGA BARCENA, Teopista; de treinta y seis años, natural de Medina de Pomar, vecina de Bilbao, hija de Gregorio y de Teopista; procesada por adhesión a la rebelión en causa 1.100 de 1937.—(683);

SALZONA TORRES, Dolores; de cincuenta y cuatro años, viuda, hija de Pedro y de Dolores, natural de Bellpuig (Lérida), vecina de Burgos; procesada por adhesión a la rebelión en causa 1.100 de 1937.—(684).

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región, en Burgos.

GARROFE RIDAMEA, Miguel; hijo de Celso y de Teresa, natural y vecino de Teyá (Barcelona), labrador, de veintiocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz, barba y boca regulares, color sano frente regular, aire marcial, producción buena; comparecerá ante el Juzgado Militar del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en Berga (Barcelona).—(682).

HORNILLA GONZALEZ, Bienvenido Luis; de treinta y dos años, hijo de José y de María, natural y vecino de Alonsotegui-Baracaldo (Vizcaya), delineante; procesado por polizonaje en causa 102 de 1954; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 6 del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(687).

BRITO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Valsequillo (Las Palmas), de veintidós años, vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta 73 de Las Palmas de Gran Canaria.—(688).

SOLER CARDENAL, Juan; hijo de Juan y de Loreto, de veintitrés años, natural de Campello (Alicante), marino; y

BAEZA GARBERI, Germán; hijo de Germán y de Francisca, de veintitrés años, natural de Campello (Alicante), marino, ambos pertenecientes al buque de pesca «Margarit»; procesados por desertión en causa 80 de 1954; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(689).

LOPEZ CELEIRO, Abel; hijo de Ave-lino y de Concepción, natural de Villafra de Bierzo, de veintidós años, jornalero, con último domicilio en Rua Teodoro San Payo 1.939, Piñeiros, Sao Paulo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de treinta días ante el Juzgado Militar de Instrucción de la citada Caja, sita en Astorga. (666).

MULERO GUERRERO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Barcelona, avechadado en la carretera de Nuestra Señora del Port, barraca, nacido el 17 de enero de 1931, peón, de veintitrés años, soltero, estatura 1,530 m., cuyas señas personales: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, como señas particulares tiene una marca en la mejilla izquierda; vistiendo de paisano; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en la plaza de Berga.—(687).

VIRGILI TORTA, Enrique; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Barcelona, avechadado en la calle Fonthonrada, 21, principal, matarife, de veinticuatro años, soltero, estatura 1,740 m., cuyas señas particulares son: pelo rubio cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca camosa, color sano; vistiendo de paisano; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en Berga.—(688).

ZORRILLA GOMEZ, Emilio; hijo de Dionisio y de Esperanza, natural de Pedazancas de Ojeda (Palencia) casado, obrero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Palencia, calle de Isaac Blanco, 30 (barrio del Cristo); condenado por el presunto delito de ofensa y maltrato de obra a fuerza armada, en la causa 101-54; comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Palencia, sito en el edificio del Gobierno Militar.—(669).

GOMEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Sevilla, soltero, jornalero, de veintidós años, no tiene señas particulares, se ausentó de su Regimiento en traje de militar, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca grande, color sano, frente ancha y aire marcial su estatura es de 1.644 m., con último domicilio en Sevilla, calle Tarragona, número 30 (Cerro del Aguila); encautado en la causa 95 de 1954 por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Instructor del Regimiento de Artillería núm. 74, de guarnición en Jerez de la Frontera.—670.

MARTINEZ BERCERUELO, Juan Antonio; hijo de Juan y de Marina, natural de Santander, de treinta y ocho años, soltero, pescador, con último domicilio en Barbate de Franco, siendo sus señas personales: estatura baja, constitución fuerte, color moreno, con tatuaje en ambos brazos: en uno, representando una mujer, y en el otro, unas iniciales, que al parecer correspondían a su nombre y apellidos; procesado en causa 51-54 como supuesto autor del delito de hurto; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Militar de Marina de Barbate.—(671).

MIRANDA BELLO, Bernardo; hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Abegondo, casado, labrador, de veintin años de edad, residió en La Coruña, plaza de España, 4, buhardilla, soldado de la Compañía de Defensa Química de La Coruña, estatura 1.675 m., pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano; procesado por el supuesto delito de desertación en causa 79-54; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región, sito en la calle Fernández Latorre, de La Coruña, edificio de las Cigarreras.—672.

BONILLO MARTINEZ, Luis; hijo de Agustín y de Nieves, natural de Pozo Alcón (Jaén), soltero, del campo, de veintinueve años, soldado del reemplazo de 1945 y que perteneció al Regimiento de Infantería Córdoba número 10, de guarnición en Granada; procesado en causa 13/48 por hurto; comparecerá dentro de un plazo de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de la 9.ª Región Militar, número 5, en Granada.—(673).

SANCHEZ HUETE, Francisco; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Málaga, de diecinueve años, soltero, marino, con último domicilio en Málaga; encautado por falta de incorporación a filas en expediente 38 de 1954; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(674).

DELGADO VILLA, José; hijo de José María y de Edelmira, natural de Sevilla, soltero, practicante, de veinte años, y cuyas señas particulares son: cuerpo alto, frente ancha, pelo castaño claro y con entradas, cejas negras pobladas, ojos grandes oblicuos, nariz recta, boca grande labios regulares, barbilla saliente con señales de viruelas en la cara, vestido con pantalón gris y camisa deportiva de color azul claro, con último domicilio en Sevilla; procesado por desertación; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Base de Lanchas Rápidas, en Puntales (Cádiz).—(675).

ARAMENDI ZUMETA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Guetaria, de veintin años, con último domicilio en Irún (barrio de Behobia) sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo comparecerá en el plazo de treinta días ante la Caja de Recluta número 51, San Sebastián.—(676).

ROMERO ARISTEGUI, Juan; hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Irún donde tuvo su último domicilio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Instructor de la citada Caja.—(677).

BAILON LOPEZ, Manuel; hijo de Enrique y de Concepción, soltero, mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 116 de 1953 por polizoneaje.—(680); y

IBANEZ ALBALAT, Abel; hijo de José y de Antonia, soltero, peluquero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Villamarchante; procesado en causa 162 de 1953 por polizoneaje.—(692).

Comparecerán en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

SANCHEZ FERNANDEZ, Matilde; hija de José y de Encarnación, soltera, sus labores, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 95 de 1953 por delito de hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Andrés Parejo Muñoz, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(691).

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Vélez-Rubio (Almería), soltero, impresor, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Riera de San Juan, 18 (Barcelona); siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano; señas particulares, ninguna; se le instruye causa ordinaria número 1.472-IV-53 por el delito de desertación y fraude; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Rafael Nátera Zurita, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Agrupación de Intendencia núm. 4 de los de Barcelona.—(693).

JUZGADOS CIVILES

MARTIN RUEDA, Antonio; con domicilio en Málaga, carretera de Capuchinos, 21, que se ausentó en el mes de mayo último de la pensión sita en la calle Muñoz Torrero, 2, 2.ª, Badajoz, sin abonar el importe de su hospedaje; procesado en sumario 347 de 1953 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(193).

BUENO MENA, José; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Joaquina, viudo, natural de Zalamea de la Serena; procesado en causa 742 de 1952 por el delito de hurto.—(205);

TORRES CORDERO, Juan; de veintiséis años, hijo de Juan y de Etiada, soltero, natural de San Sebastián, con último domicilio en Bilbao, Dr. Areizola, 61

primero derecha; procesado en causa 733 de 1952 por estafas.—(206);

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; cuyos demás datos se desconocen; procesado en causa 656 de 1952 por estafa.—(207);

ECHANIZ OCARIZ, Josefa; de veintidós años, hija de Luis y de María Luisa casada, natural de Zumarraga, procesada en causa 632 de 1952 por robo.—(208).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

BELTRAN CATALAN, José; natural de Villena, soltero, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Teresa; procesado en causa 546 de 1949 por desórdenes públicos.—(194);

GARCIA ESPANTALEON RUEDA, Juan; natural de Andújar, casado, industrial, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Carmen; procesado en causa 583 de 1948 por estafa.—(195);

HERRERO ALDEA, José María; natural de Villaficha, soltero, agente de publicidad, de treinta y nueve años, hijo de Valentín y de Nieves; procesado en la causa 33 de 1946 por usurpación de funciones.—(196);

MUNOZ HURTADO, Agustín; natural de República Argentina, casado, camareero, de treinta y ocho años, hijo de José y de Isabel; procesado en causa 33 de 1946 por usurpación de funciones.—(197);

FERRE REMOLA, Juan; natural de Barcelona, casado, del comercio, de sesenta y tres años, hijo de Juan y de Josefa; procesado en causa 632 de 1952 por apropiación indebida.—(198).

PASTOR ESTEBAN, José; natural de Tarifa, soltero, impresor, de veinte años, hijo de José y de Ignacia; procesado en causa 197 de 1951 por hurto.—(199);

ALFONSO SANCHEZ, Antonio; natural de Barcelona, soltero, albañil, de veinticinco años, hijo de José y de Dionisia; procesado en causa 253 de 1948 por el delito de hurto.—(200);

MORO DOMINGUEZ, Mariano; natural de Valladolid, soltero, Ayudante tornero, de veinticuatro años, hijo de Mariano y de Cándida, con último domicilio en Barcelona; procesado en la causa 296 de 1948 por hurto.—(201)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.

HUERTAS LOZANO, Gregorio; soltero, de veintinueve años, natural de Torregalindo (Burgos), domiciliado últimamente en Bilbao, Miravillas, 10, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 184 de 1952, por desorden público.—(210);

PLAT QUERALT, Francisco; de veintiséis años, soltero, natural de Monzón de Cinca (Huesca), domiciliado últimamente en Bilbao, Bilbao la Vieja, 3, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 184 de 1952, por desorden público.—(211);

HUERTAS LOZANO, Gregorio; de veintinueve años, soltero, natural de Torregalindo (Burgos), domiciliado últimamente en Bilbao, Miravillas, 10, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 185 de 1952, por desorden público.—(212);

PLAT QUERALT, Francisco; de veint

tiséis años, soltero, natural de Monzon de Cinca (Huesca), domiciliado últimamente en Bilbao, Bilbao la Vieja, 3, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 185 de 1952, por desorden público.—(213);

ALONSO SANCHEZ, Valentina; de cuarenta y tres años, hija de Valentín y de Ricarda, casada, natural de Liernanes (Santander), sus labores, sin instrucción, domiciliada últimamente en Bilbao, Villabaso, 1, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 227 de 1952, por lesiones.—(214);

HORMAECHE Y DIEZ, Ricardo Rogelio; de veinte años, hijo de Ricardo y de Rogelia, soltero, natural de Bilbao, estudiante, domiciliado últimamente en Bilbao, Zabaldide, 52, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 52 de 1951, por tentativa de estafa.—(215);

MATA DE LA FUENTE, Tomás; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Inocencia, casado, natural de Sodupe (Vizcaya), albañil, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Baracaldo, Travesía Lasasarre, número 12, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 479 de 1946, por estafa.—(216).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

MEDARDO MUÑOZ, Cruz; de cuarenta y ocho años de edad, casado, mecánico, natural de Hoyo de Pinares (Avila), hijo de Antonino y de Inocencia, domiciliado últimamente en Madrid, Legazpi, 28; procesado en sumario 35 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cebrenos.—(218).

FERNANDEZ GARCIA, Antonio, alias «El Badila»; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Valladolid y vecino de Albacete, calle de las Damas, 13, o Pozo de la Nieve, 21, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 2 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(183).

PIEDRA MARINO, Ramiro; y GODINO SANCHEZ, Feliciano Antonio; cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa 1 de 1948, por hurto.—(219);

TORRES LOPEZ, José; cuyo último domicilio conocido lo fué en Carabanchel Bajo, calle de Nuestra Señora de la Antigua, 24, desconociéndose más datos del mismo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 277 de 1950, por lesiones.—(221);

HIGUERAS RODRIGUEZ, Eulalia; cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle del Escano, 31, y cuyos demás datos, así como su actual paradero se desconocen; procesada en sumario 246 de 1947 por injurias.—(223);

SANCHEZ GARCIA, Miguel; de cuarenta y dos años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Petra, casado, trapero, domiciliado en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, 39, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 245 de 1950, por robo.—(224)

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Getafe.

DIAZ BLANCO, Ramón; de treinta y dos años, casado, vendedor ambulante, hijo de Mariano y de Delfina, natural de Avilés y vecino de Lugo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 332 de 1949, por estafa.—(229);

GARCIA GARCIA, José; de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Brabio (Betanzos) y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 51 de 1952, por robo.—(230);

BORJA GAPARRE, Ramón; de cuarenta y tres años, casado, hijo de José y de Candelas, natural de Castrogeriz-Mólmillos y vecino de Vigo y El Ferrol, el cual se dedica a vender géneros de ambulante, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 97 de 1953, por estafa.—(231).

Comparecerán en el término de diez días en la Audiencia Provincial de Lugo.

LOPEZ ALCAZAR, María; de sesenta años, hija de Manuel y de María, natural de Cabra de Santo Cristo (Jaén); procesada en sumario 46 de 1940, por hurto;

ROMERO GONZALEZ, Francisco; de unos treinta y cuatro años, natural de Ciudad Real, hijo de Pedro y de Mercedes, vecino de Valencia; procesado en sumario 415 de 1945, por robo;

CASTRO ABELAIRA, José; de cincuenta años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Castro del Rey (Lugo); procesado en sumario 187 de 1951, por alzamiento de bienes;

BUTRON DE BILBAO, Pedro; de treinta y cuatro años, casado, viajante, hijo de Jacinto y de Benigna, natural de Mingüa (Bilbao); procesado en sumario 176 de 1952, por apropiación indebida;

REDONDO ALVAREZ, Angel (a) «Cabeza de Toro»; del que se desconocen sus circunstancias personales, y que habitó en Aranda de Duero, carretera de Burgos, frente al Asilo de Transeuntes de Ancianos Pobres; procesado en sumario 226 de 1952, por estafa;

JIMENEZ FUERTES, José; de veintiséis años, hijo de José y de María, natural de Barcelona, soltero, dependiente; procesado en sumario 402 de 1952, por tentativa de hurto;

PASCUAL GOMEZ, Julia; de dieciocho años, hija de José y de María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), soltera; procesada en sumario 437 de 1952, por hurto;

GOMEZ RODRIGUEZ, María; de cuarenta y ocho años, hija de José y de María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), casada; procesada en sumario 437 de 1952, por hurto;

GONZALEZ PRIETO, José; de treinta y tres años, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Luciano y de Felisa, casado; procesado en sumario 484 de 1952, por apropiación indebida;

CALDERON DE LA BARCA RUIZ, Eduardo; de treinta y dos años, soltero, hijo de Diego y María Josefa, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Princesa, 80; procesado en sumario 495 de 1952, por estafa;

GARCIA FRANCO, Pedro; de veintiséis años, soltero, marmolista, hijo de Pedro y de Pilar, natural de Sevilla; procesado en sumario 6 de 1953, por estafa,

MARTINEZ BLANCO, José; de unos cincuenta años de edad, soltero, sastre, hijo de Agustín y de Francisca; procesado en sumario 18 de 1953, sobre hurto;

GOMEZ SANCHEZ, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Felipe y de Rafaela, natural de Chiclana (Cádiz); procesado en sumario 34 de 1953, por escándalo público;

GARCIA ESPEJO, Ramón; de treinta años, hijo de Mario y de Jesusa, natural de Valladolid, soltero, industrial; procesado en sumario 66 de 1953, por estafa;

TORRES MARISCAL, María Luisa; de veinticuatro años, natural de Zaragoza, hija de Asunción; procesada en sumario 95 de 1953, por hurto;

ECHEVARRIA PRIETO, Fernando Horacio; de treinta y siete años, rentista, hijo de Rodolfo y de Isabel, natural de Valparaíso (Chile); procesado en sumario 200 de 1953, por estafa;

SOLIS NIETO, Luis Humberto; de veintidós años, hijo de Luis y de Blanca, natural de Santiago de Chile; procesado en sumario 200 de 1953, por estafa;

LEON AGUIRRE, Francisco del que se desconocen sus circunstancias personales, y que representó en Madrid al fabricante de jabones don Alberto del Aguila Siles; procesado en sumario 237 de 1953, por apropiación indebida;

NAGAN GARCIA-OCHOA; cuyas demás circunstancias domicilio se desconocen; procesado en sumario 246 de 1953, por hurto;

RODRIGUEZ CALERO, Carlos; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Sebastiana, natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba); procesado en sumario 251 de 1953, por hurto;

HALLADO ESCRIBANO, Jaime; de dieciocho años, hijo de Ezequiel y de Antonia, natural de Madrid; procesado en sumario 253 de 1953, por apropiación indebida;

ZANCADA NARVAEZ, Fernando; de treinta y siete años, casado, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Isabel; procesado en sumario 294 de 1953, por apropiación indebida.—(232).

Comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

HUERTAS HUERTAS, Juan de Dios; de veintinueve años, carnicero, casado, vecino de Pulianas, domiciliado últimamente en Callejón sin Salida, 7; procesado por apropiación indebida en causa 435 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada.—(122).

DE LA CORTE ARMENTEROS, Bartolomé; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Juana, natural y vecino de Escañuela, calle Villa Carretera, y actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 76 de 1950; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Andújar, en término de diez días, para constituirse en prisión.—(185).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1953, Adrián Hayes.—(8170).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique López Pérez Vázquez.—(8178).

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 498 de 1947, Blas Berlín López.—(8211)